



PROGRAMA DE TRABAJO 2019

DERIVADO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN FIRMADO ENTRE CHAKAAN DE OCCIDENTE SC Y LA JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA COSTA SUR DEL ESTADO DE JALISCO, DE FECHA 05 DE MAYO DE 2016.

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 05 de Mayo de 2016, "Chakaan de Occidente SC" (CHAKAAN) y "LA JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA COSTA SUR" DEL ESTADO DE JALISCO ("LA JICOSUR"), firmaron un Convenio de Colaboración que tiene por objeto establecer las bases y lineamientos generales a que se sujetarán la participación de "CHAKAAN" y de "LA JICOSUR", a efecto de conjuntar esfuerzos, capacidades y recursos para llevar a cabo diversas acciones de interés mutuo en materia ecológica, que permitan acciones conjuntas de colaboración, a efecto de conjuntar esfuerzos, capacidades y recursos para llevar a cabo diversas acciones de interés mutuo en materia medio ambiental, sobre la base de principios de buena fe, cooperación mutua y comunicación.
- II. Que con fecha 15 de Julio del 2019 se firmó un convenio específico de asignación de recursos para la implementación de los programas regionales de cambio climático a través de la JICOSUR SEMADET/DJ/CGGTCC/050/2019 entre el Gobierno del Estado de Jalisco Representado por el titular de la Secretaria de Hacienda Pública (SHP), así como por la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET) y la JICOSUR.
- III. Que con fecha 29 de agosto en la tercera sesión ordinaria del Consejo de Administración se aprobó la firma del presente programa de trabajo.
- IV. En el marco de los Convenios citados, "CHAKAAN" y "LA JICOSUR" llevarán a cabo el "Programa de Trabajo 2019" a ejecutarse por las mismas, con al menos los siguientes alcances:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "LAS PARTES" acuerdan establecer el presente Programa de Trabajo, mismo que contempla las acciones y metas a realizar dentro de la circunscripción territorial de "LA JICOSUR".

SEGUNDA. - De los compromisos de "CHAKAAN". Se compromete en llevar a cabo las siguientes actividades correspondientes para la elaboración de:

- Un documento con un diagnóstico del impacto que actualmente ejerce dicha industria en términos de contaminación de agua, tierra y emisiones de GEI (gases de efecto invernadero) a la atmósfera, que la zona costera de los municipios de La Huerta, Cihuatlán y Tomatlán. (Se incluirán tres actores servicios turísticos, restauranteros, hoteleros.)
- Metodologías regionales para la definición de medidas de mitigación y adaptación ante el cambio climático.



- Dos talleres con actores de la región (Cihuatlán, La Huerta) (Tomatlán).
- Entrega de los siguientes anexos:
 - Cartografía (SHP), digitales e impresos.
 - Listas de asistencia.
 - Minutas de talleres.
 - Resumen ejecutivo (físico).
 - Directorio de actores clave.

TERCERA. - De los compromisos de “LA JICOSUR”.

- a) Apoyar en la coordinación de las actividades señaladas en la cláusula SEGUNDA.
- b) Convocar a los actores estratégicos para la realización del taller correspondiente.
- c) Mantener la coordinación, administración y seguimiento general del proyecto señalado en la cláusula SEGUNDA.
- d) Proporcionar a “CHAKAAN” la información regional con la que cuenta de los seis municipios que conforman “LA JICOSUR”.
- e) Transferir a “CHAKAAN” la cantidad de \$80,000.00 pesos (Ochenta mil pesos 00/100 M.N. IVA incluido) con recursos provenientes del convenio JICOSUR SEMADET/DJ/CGGTCC/050/2019, mismos que serán entregados conforme a las ministraciones siguientes:
 - 60% a la firma del programa de trabajo.
 - 40% a la entrega de los productos señalados en la clausula Segunda del presente programa de trabajo.

CUARTA. - De los compromisos de “CHAKAAN”.

- A) “CHAKAAN” deberá entregar un informe técnico de avances a más tardar el 6 de diciembre del cursante.
- B) “CHAKAAN” deberá Coordinar con “LA JICOSUR” las actividades señaladas en la cláusula SEGUNDA
- C) “CHAKAAN” deberá entregar a “LA JICOSUR” el recibo fiscal correspondiente a nombre de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur, RFC JIM130618IT6, Alfredo Bonfil No. 9, Col. Plan de Ayala, La Huerta, Jalisco, C.P. 48850, conforme a las ministraciones previamente recibidas.

QUINTA. - CRONOGRAMA DE TRABAJO

Las acciones descritas en la cláusula segunda del presente instrumento se realizarán bajo el siguiente cronograma de trabajo:

JL.
/



Num	Actividad	Fecha de inicio	Fecha fin	Duración	Indicador de logro
1	Construcción de línea base de información	01-nov-2019	30-nov-2019	1 mes	Avances del diagnóstico
2	Trabajo de campo y realización de dos talleres en la región	20-nov-2019	24-nov-2019	5 días	Lista de asistencia, minutas, portafolio de evidencias, etc.
3	Elaboración del documento de diagnóstico	01-nov-2019	30-ene-2020	3 meses	Documento de diagnóstico
4	Elaboración de Metodologías regionales para mitigación y adaptación al cambio climático	01-ene-2019	30-ene-2020	1 mes	Documento diagnóstico
5	Anexos	01-nov-2019	30-ene-2020	3 meses	Documento de diagnóstico

SEXTA. - VIGENCIA. - El periodo de ejecución del presente Programa de Trabajo será del 01 de noviembre del 2019 al 30 de enero del año 2020.

Se firma por duplicado en La Huerta, Jalisco a 01 de noviembre del 2019.

POR LA JICOSUR

ING. MARDUCK CRUZ BUSTAMANTE
DIRECTOR/REPRESENTANTE LEGAL
COORDINACION
ADMINISTRATIVA



L.CE. ADRIÁN GUADALUPE RAMIREZ BARRIOS
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

DIRECCIÓN
GENERAL



POR "CHAKAAN"

DR. JOSE LUIS IBARRA MONTOYA
REPRESENTANTE LEGAL DE CHAKAAN DE
OCCIDENTE S.C.